



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000002



1

REACTIVACION DE "AVIMAQ CIA. LTDA."
EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

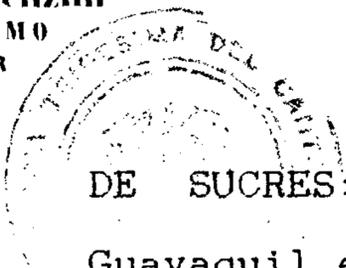
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, diecisiete de Septiembre del año dos mil tres, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece el señor JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL de "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar una escritura pública de REACTIVACION DE "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION e incorporarla en el protocolo a su cargo, de acuerdo a las cláusulas siguientes:- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública. el señor JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS, en su calidad de Gerente General y representante legal de "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, personería que


 PIERO AYCART VINCENZINI
 NOTARIO TRIGESIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "AVIMAQ CIA. LTDA.", se constituyó en esta ciudad de Guayaquil el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, con un capital de CIEN MIL SUCRES y con un plazo de duración de veinte años; b) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, aumentó su capital en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que, desde esa fecha, el capital de la compañía fue de UN MILLON DE SUCRES; c) Por escritura pública otorgada en Guayaquil el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el seis de junio de mil novecientos ochenta y tres, aumentó su capital en la suma de UN MILLON DE SUCRES, de tal manera que, desde esa fecha, el capital de la compañía es de DOS MILLONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DE SUCRES: d) Por escritura pública otorgada en Guayaquil el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo del Cantón doctor Piero Aycart Vincencini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de enero del dos mil, aumentó su capital en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de tal manera que desde esa fecha el capital de la compañía fue de DOCE MILLONES DE SUCRES: e) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el veintitres de marzo del dos mil uno ante el Notario Trigésimo del Cantón doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el Gerente General de "AVIMAQ C. LTDA." otorgó la escritura pública de Declaración de Conversión Expresa del Capital Suscrito de DOCE MILLONES DE SUCRES que se convirtió en cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil participaciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una y sustituyó, además, los Certificados de Aportación de UN MIL SUCRES cada uno, por Certificados de Aportación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada uno, la misma que no se encuentra inscrita aún por haberse inscrito con fecha veintinueve de abril del dos mil tres la Resolución de Disolución Número CERO CERO-G-IJ- CERO CERO CERO CERO CINCO TRES OCHO UNO expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el cinco de octubre del dos mil que declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de

GUAYAQUIL
 CANTÓN DE GUAYAQUIL
 NOTARIO TRIGESIMO
 PIERO AYCAERT VINCENZINI

"AVIMAQ CIA. LTDA.", por estar incurso en la causal prevista en el inciso tercero del Artículo trescientos sesenta, por no haber superado la inactividad; f) La Junta General Extraordinaria de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres resolvió, por unanimidad, la Reactivación de la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION y autorizar al Gerente General para que instrumente dicha resolución de reactivación de la compañía resuelta por la mencionada Junta General.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General-Liquidador de la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA." en liquidación y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de Septiembre del dos mil tres, declara la reactivación de la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION por haberse subsanado la causal de Inactividad que motivó su disolución.-

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de esta escritura, los siguientes: a) copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres; y, b) el nombramiento de Gerente General de "AVIMAQ CIA. LTDA." **CONCLUSION:** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 004



estilo para la completa validez de este instrumento y
deje constancia que autorizo al Doctor Eithel Armando
Terán para que a nombre de "AVIMAQ CIA. LTDA."
obtenga la aprobación e inscripción de esta escritura
y realice los trámites que fueren necesarios para su
perfeccionamiento.- (firmado) Doctor Eithel Armando
Terán. Abogado. Registro número cuatrocientos noventa
y tres".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El
otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido
del presente instrumento, dejándolo elevado a
escritura pública para que surta sus efectos
legales.- Quedan agregados a la presente escritura en
calidad de documentos habilitantes copias del
nombramiento del Gerente General de "AVIMAQ CIA.
LTDA." y del Acta de Socios celebrada el ocho de
Septiembre del dos mil tres.- Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

24.

f) Sr. JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS
p. "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION
C. C. No. 090574593-1 C.V. No 103-0579
R.U.C. No. 0990473633001

COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AVIMAQ CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2003".

En Guayaquil, a 8 de septiembre del 2003, a las 11h00, en la villa 14 de la manzana 259 F11 de la ciudadela "Sauces 6", se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA." en **Liquidación**, las personas siguientes: señor **HABIB HANZE SAUD**, propietario de 12.000 participaciones de \$ 0,04 de dólares de los Estados Unidos de América cada una; señor **JOSE CARLOS SACHERI VERNAZA** que preside la sesión en su calidad de Presidente titular y señor **JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS** que actúa como Secretario en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita al Secretario se sirva establecer el quórum y una vez constatado que se halla presente la totalidad del capital de la compañía que es de \$ 480.00 de los Estados Unidos de América y que el socio único ha aceptado unánimemente la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Socios, el Presidente la declara legalmente constituida, de conformidad con la parte final del Art. 119 de la actual Codificación de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 ibidem y el Art. 12 de la Resolución No. 00.1.1.3.001, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 360 de 13 de enero del 2000, esto es, sin convocatoria, por tratarse de una Junta General Universal y porque, previamente, se ha aceptado el "Orden del Día" que es del tenor siguiente: 1) **"Resolver sobre la reactivación de la compañía; y, 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione la reactivación de la misma."** Puesto en conocimiento de la junta el primer punto del Orden del Día el señor **HABIB HANZE SAUD** expone: Que por Resolución No.00-G-IJ-0005381 expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ab. Ottón Morán Ramírez el 5 de octubre del 2000 se declaró la disolución masiva de varias compañías, entre ellas la de AVIMAQ CIA. LTDA. por estar incurso en la causal prevista en el inciso tercero del Art. 360 y por no haber superado la inactividad, cuando el mismo Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante resolución No. 00-G-IJ-0000032 expedida el 10 de enero del 2000 aprobó el aumento del capital, la prórroga de plazo y la reforma de Estatutos de AVIMAQ CIA. LTDA., celebrados mediante escritura pública el 30 de noviembre de 1999 ante el Notario Trigésimo del Cantón doctor Piero Aycart, que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 18 de enero del 2000, acto con el cual se saneó la causal de inactividad que dió lugar a la disolución, resultando, en todo caso, contradictorio que se halla inscrito la resolución de disolución de AVIMAQ CIA. LTDA., por no sanear la causal de inactividad, cuando en realidad se subsanó desde la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que aprobó el aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos, el 18 de enero del 2000. Con cuanta mayor razón que el 23 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo del Cantón Ab. Piero Aycart, el Gerente General de AVIMAQ CIA. LTDA., otorgó la escritura de Declaración de Conversión Expresa del Capital Suscrito de \$ 12.000.000. que se convirtió en CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en 12.000 participaciones de 0.04 centavos de dólares de los

Estados Unidos de América cada una, y se sustituyó, además, los certificados de aportación de S/. 1.000, cada uno, por certificados de aportación de 0.04 de dólares de los Estados Unidos de América cada uno, acto que fue aprobado por el mismo Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Ab. Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 01-G-IJ-00004027 de 18 de abril del 2001, la misma que no se ha inscrito aún en el Registro Mercantil del Cantón y no se la puede inscribir actualmente por encontrarse ya inscrita, con fecha 29 de abril del 2003 la mencionada Resolución de Disolución No. 00-G-IJ-00005381. Por tanto, de acuerdo con el Art. 374 de la Ley de Compañías la Junta General de Accionistas debe resolver la reactivación de la compañía en razón de que se ha solucionado la causa que motivó su disolución y vuelva la compañía a su estado jurídico de activa y pueda inscribirse la referida escritura pública de Declaración de Conversión Expresa del Capital Suscrito de la compañía Luego, la Junta General pasa a deliberar sobre este punto del orden del día y, por unanimidad, **RESUELVE:** La reactivación de la compañía AVIMAQ CIA. LTDA. en Liquidación. Enseguida, la Junta General entra a tratar el segundo punto del Orden del Día y, por unanimidad, **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General-Liquidador de la compañía para que instrumente la presente resolución de reactivación de la compañía resuelta por esta Junta General, para que haga en la escritura pública a otorgarse las correspondientes declaraciones y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción el Registro Mercantil del Cantón y cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento del acto. Habiéndose resuelto los puntos del Orden del Día, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y una vez que el Secretario dió lectura a la presente acta, se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 12h10, el Presidente declara terminada la sesión y para constancia firman el socio único asistente, el Presidente y el Secretario que certifica.. f) J. Sacheri V. F) H. Hanze S.- f) J. Hidalgo V.”

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de “ AVIMAQ CIA. LTDA.”, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 8 de septiembre del 2003


JOSE HIDALGO VILLACIS
SECRETARIO



Guayaquil, septiembre 22 de 1999 ✓

0000 006

Señor
JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA.", constituida en la ciudad de Guayaquil el 6 de Noviembre de 1979, ✓ ante el Notario Quinto del Cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 18 de enero de 1980, ✓ en sesión celebrada el día de hoy, ✓ resolvió reelegir ✓ a usted **GERENTE GENERAL** ✓ de la misma, por el período de 5 años, ✓ con las atribuciones determinadas en los Estatutos que sí comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente ✓.

Muy atentamente,

JOSE CARLOS SACHERI VERNAZA
Presidente Ad-hoc de la Junta General
de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA."

RAZON: Acepto ✓ el cargo de Gerente General ✓ de "AVIMAQ CIA. LTDA." ✓ para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170181200-8 ✓ con domicilio en la ciudadela Saucés 6, manzana 259, F11, Villa 14.

Guayaquil, septiembre 22 de 1999 ✓

JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folic(s) 55.686 Registro Mercantil No.
16.835 Repertorio No. 23.099
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Octubre de 1999

LOPEZ ANTONIO FERRER ALVARADO
Registrado Mercantil
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.201.400 =



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

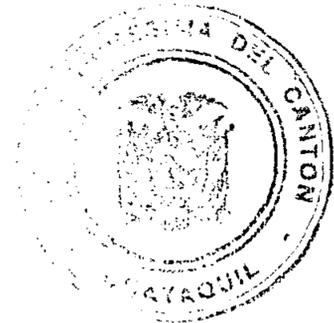
0000-007

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de REACTIVACION DE "AVIMAQ CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el diecisiete de Septiembre del año dos mil tres, de todo lo cual doy fe.

[Firma manuscrita]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 03-7-15 0008192, dada y firmada el 29 de Septiembre del 2003 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 02 de Octubre de 2003.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

10:00 8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0006192**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; el 29 de Septiembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación de la compañía **"AVIMAQ CIA. LTDA."** **"en liquidación"**; de fojas **123.425** a **123.437**, número **18.235**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.625**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **581** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, siete de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 73664
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: